



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las quince horas del día nueve de mayo de dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** I. Que en fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve se emitió Resolución Ochenta y DOs, en relación a la solicitud de información referencia: MIGOBTD-2019-0069. II. Que en esa ocasión se resolvió: 1° **Téngase** por no admitida la solicitud de información por no haber subsanado la prevención realizada por esta Oficial de Información. 2° **Queda expedito** el derecho del solicitante para presentar nueva solicitud de información, teniendo en cuenta la observación realizada a esta. NOTIFÍQUESE.

POR TANTO, se hace constar que la mencionada Resolución no tiene anexo por las razones señaladas.

LICDA. JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM